



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PREVENCIÓN Y
REINSERCIÓN SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas sobre las acciones y estrategias que, en coordinación con dependencias federales, se llevan a cabo para instalar y operar puntos de inspección o revisión vehicular, con el propósito de prevenir y detectar la circulación de automóviles y motocicletas con reportes de robo o con alteraciones ilegales, garantizando así la seguridad vial, la integridad de los ciudadanos y el combate a la delincuencia, promovida por la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2, inciso b); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la comisión dictaminadora”**, los integrantes de estas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa n análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que la comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 22 de agosto del presente año, la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas sobre las acciones y estrategias que, en coordinación con dependencias federales, se llevan a cabo para instalar y operar puntos de inspección o revisión vehicular, con el propósito de prevenir y detectar la circulación de automóviles y motocicletas con reportes de robo o con alteraciones ilegales, garantizando así la seguridad vial, la integridad de los ciudadanos y el combate a la delincuencia.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social mediante oficio número, SG/AT-081, recayéndole a la misma el expediente número 66-658, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas sobre las acciones y estrategias que, en coordinación con dependencias federales, se llevan a cabo para instalar y operar puntos de inspección o revisión vehicular, con el propósito de prevenir y detectar la circulación de automóviles y motocicletas con reportes de robo o con alteraciones ilegales, garantizando así la seguridad vial, la integridad de los ciudadanos y el combate a la delincuencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“El robo de vehículos, así como la circulación de unidades con placas, números de serie o documentos falsificados, constituye un problema de seguridad pública que afecta tanto a propietarios como a la economía y seguridad en general. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), este delito mantiene una incidencia significativa en México, siendo las motocicletas uno de los objetivos más frecuentes debido a su fácil traslado y comercialización .

En Tamaulipas, autoridades estatales han reportado que la circulación de vehículos robados o clonados está asociada no solo a la comisión de delitos patrimoniales, sino también a ilícitos como el tráfico de drogas, el contrabando y la evasión de autoridades. Ante esta situación, se han implementado operativos conjuntos en coordinación con la Guardia Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Fiscalía General de Justicia del Estado, con el objetivo de establecer filtros de revisión en puntos estratégicos, carreteras y accesos a municipios.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se han iniciado 916 carpetas de investigación por robo de carros en Tamaulipas en lo que va del año.

Además, la mayoría de los robos se han concentrado en el municipio de Reynosa, que registra 435 casos, lo que representa casi la mitad del total estatal. En segundo lugar, aparece Ciudad Victoria, donde se han denunciado 181 robos de vehículos durante el mismo periodo, según los datos institucionales de la FGJ.

Por su parte, Matamoros ocupa el tercer sitio, con 103 carpetas de investigación y Tampico 93, según reportes registrados de enero a junio del presente año. Asimismo, Nuevo Laredo reporta 68 robos en este lapso, mientras que El Mante, con 36 casos, presenta la menor incidencia registrada en la entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, la estadística revela que enero y mayo fueron los meses con mayor incidencia, con 169 y 165 robos respectivamente, marcando un inicio alarmante.

No obstante, la información pública disponible sobre la ubicación, periodicidad, protocolos de actuación y resultados de estos puntos de inspección es limitada, lo que dificulta evaluar la efectividad de estas acciones. La instalación de filtros y revisiones vehiculares no solo contribuye a la recuperación de unidades robadas, sino que actúa como medida preventiva y disuasiva, incrementando la percepción de seguridad y reduciendo el margen de operación para redes delictivas.

En virtud de lo anterior, es necesario que esta Soberanía cuente con información oficial, actualizada y precisa, que permita evaluar los esfuerzos de coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y las dependencias federales, y así fortalecer las políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad vial y ciudadana.

Esta iniciativa se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

- 11: Ciudades y comunidades sostenibles, la prevención del robo de autos y motocicletas contribuye a que las ciudades sean más seguras y confiable para la población.*
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, combatir el robo de vehículos fortalece al Estado y reduce delitos asociados como la violencia y el crimen organizado.*

MARCO NORMATIVO VIGENTE

En el Estado de Tamaulipas, el Código Penal para el Estado de Tamaulipas establece en su artículo 400 las conductas constitutivas del delito de robo, incluyendo específicamente el apoderamiento mediante vehículos motorizados. Además, el artículo 403 fija las penas básicas (de seis meses a cinco años de prisión según el valor del bien), mientras que el 403 Bis contempla aumentos de tres a doce años de prisión cuando concurren circunstancias agravantes, como el uso de arma, participación de varias personas o violencia. Asimismo, la Ley de Seguridad Pública del Estado asigna a la Secretaría de Seguridad Pública y a las corporaciones policiales la función de prevenir, investigar y colaborar en casos de robo vehicular, - en coordinación con autoridades federales y municipales, conforme a sus atribuciones para garantizar seguridad ciudadana."



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la comisión dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa y como integrantes de esta comisión tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El robo de vehículos en nuestro país y en nuestro Estado es un fenómeno que, lamentablemente, siempre ha estado presente dentro de la sociedad, sin embargo, en los últimos años este delito se incrementó considerablemente.

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), México encabeza la lista de países en América Latina en este delito, seguido de Argentina, Uruguay, Venezuela y Costa Rica.

Por su parte, en febrero del presente año, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), publicó su informe *"Autos asegurados: Robo y Recuperación"*; en este documento, el organismo presenta un listado de los vehículos con mayor índice de robo entre enero 2024 y enero 2025.

De acuerdo con la propia AMIS, este delito registró un aumento del 3.4% dentro del periodo mencionado con un total de 63,300 automóviles robados. A nivel nacional, son 10 entidades las que registraron un porcentaje delictivo elevado, siendo los siguientes: Sinaloa 83%, Guerrero 79%, Chiapas 74%, Tlaxcala 74%, Zacatecas 74%, Puebla 72%, Michoacán 71%, San Luis Potosí 68%, Morelos 66% y Tabasco con 65%.

En nuestro Estado, en el año 2024 fueron robados 2,607 vehículos, de los cuales se recuperaron mil 313, de acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJ).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es decir, aunque Tamaulipas se encuentra fuera del “*top ten*” a nivel nacional en cuanto a robo de vehículos, lo cierto es que, sin duda alguna, este delito se encuentra presente.

El *modus operandi* para realizar el robo de vehículos es diverso, siendo de los más comunes el robo con violencia, el fraude través de redes sociales y la clonación de llaves inteligentes.

En ese sentido, los avances tecnológicos han sido aprovechados por quienes cometen estos delitos, pues mediante la clonación de llaves electrónicas se permite a los delincuentes desbloquear y poner marcha a un auto sin necesidad de forzar cerraduras o ventanas, lo que se ha vuelto cada vez más común.

Esto lo realizan utilizando un amplificador de señal, el cual logra captar la frecuencia de las llaves electrónicas a distancia, incluso si están dentro de una vivienda o en el bolsillo del propietario; una vez clonada la señal, pueden desbloquear el vehículo en segundos y escapar sin levantar sospechas.

Otra de las maneras de robar vehículos, como ya se refirió, es el fraude por parte de estafadores foráneos que están utilizando transferencias bancarias fraudulentas para robar vehículos en nuestro Estado.

Bajo ese contexto, la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas ha documentado múltiples casos de fraude en los que individuos, principalmente originarios de la Ciudad de México y el Estado de México, simulan realizar el pago total de un automóvil.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Según los informes de la propia Fiscalía, el modus operandi de estos delincuentes inicia en redes sociales, donde buscan a posibles víctimas que estén vendiendo su vehículo, muestran un gran interés en el automóvil y acuden a verlo en persona para generar confianza y una vez acordado el precio, el estafador realiza un supuesto depósito o transferencia bancaria.

Luego de ello, entrega a la persona vendedora una copia de la ficha de pago que parece legítima, sin embargo el vendedor desconoce que la transferencia se encontraba programada o manipulada, pues una vez que el delincuente se retira con el auto, la operación es cancelada o bien, el dinero nunca estuvo disponible.

En este sentido, también se ha reportado la existencia de la venta de autos clonados a través de redes sociales, es decir, con un mismo color, número de serie y documentos idénticos, que incluye las placas y tarjeta circulación; automóviles que, muy seguramente, fueron robados en otras entidades, en el vecino país del norte o bien, utilizados para cometer otros actos delictivos.

Por tal motivo, estas comisiones dictaminadoras somos coincidentes con el promovente, a fin de que esta Legislatura solicite información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas sobre las acciones y estrategias que, en coordinación con dependencias federales, se llevan a cabo para instalar y operar puntos de inspección o revisión vehicular, con el propósito de prevenir y detectar la circulación de automóviles y motocicletas con reportes de robo o con alteraciones ilegales, garantizando así la seguridad vial, la integridad de los ciudadanos y el combate a la delincuencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos este órgano dictaminador somos coincidentes con la promovente, en relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que se realizan, en coordinación con las dependencias federales, con el fin de establecer puntos de inspección o revisión y evitar la circulación de autos o motos robados o clonados en el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

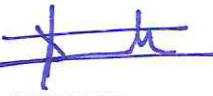
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN
SOCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN PRESIDENTE			
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY SECRETARIO			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFERENTE A LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, CON EL FIN DE ESTABLECER PUNTOS DE INSPECCIÓN O REVISIÓN Y EVITAR LA CIRCULACIÓN DE AUTOS O MOTOS ROBADOS O CLONADOS EN EL ESTADO.